

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8120, que inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada al Doctor Antonio Francisco García Jumillas.

G. O. No. 8664, del 23 de junio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8120

CONSIDERANDO: los merecimientos del Dr. Antonio Francisco García Jumillas, que lo hacen acreedor a que se le conceda la naturalización privilegiada dominicana;

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización No. 1683, de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada, al Dr. Antonio Francisco García Jumillas.

Art. 2.— Como única formalidad se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización, ya citada.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8121, que nombra a los señores Manuel Valverde del Castillo y Dr. Manuel Anfbal Peña Ortega, Secretarios de Primera y Segunda Clase adscritos a la División para Asuntos del Caribe de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de Exteriores, respectivamente.

G. O. No. 8694, del 19 de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8121

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Manuel Valverde del Castillo queda nombrado Secretario de Primera Clase adscrito a la División para Asuntos del Caribe de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— El Dr. Manuel Anfbal Peña Ortega queda nombrado Secretario de Segunda Clase adscrito a la División para Asuntos del Caribe de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.